

ANUNCIO

Con relación a la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición de dos (2) plazas de Operario/a de Oficios Varios, vacantes en la Plantilla del OAMC, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto nº 123/22, de la Presidencia de la Institución, de 22 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP nº 155 de 26 diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la base sexta de la convocatoria, y vistos los méritos alegados por los aspirantes, por **el tribunal calificador, en atención al acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2024 (Acta nº 10)**, se concede a los aspirantes que seguidamente se indican, en atención a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, **un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de los méritos alegados en la fase de concurso**, mediante la aportación de la documentación acreditativa, según se indica en la misma base y de conformidad al detalle que se expone:

Apellidos, Nombre	Méritos subsanables
López De León, Aarón DNI: ***1428**	<p><u>Experiencia profesional en el sector privado</u>, alegada por el aspirante en el Anexo III de las bases que rigen la convocatoria, perteneciente al grupo 10 de cotización e incluida en la vida laboral del aspirante, <u>a subsanar mediante la aportación de los siguientes documentos</u>:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Contrato de trabajo o, en su defecto, del certificado de empresa a efectos de la solicitud de la prestación/subsidio de desempleo o un certificado de la empresa donde se hayan prestado los servicios que contenga los datos de la prestación profesional, siempre y cuando en estos dos últimos casos los datos en ellos recogidos coincidan con el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.2.- Certificado sobre la naturaleza jurídica, pública o privada, de la empresa donde se ha prestado servicios y el detalle de las funciones desempeñadas.



<p>Sierra Meléndez, Javier DNI: ***4196**</p>	<p><u>Experiencia profesional en el sector privado</u>, alegada por el aspirante en el Anexo III de las bases que rigen la convocatoria, perteneciente al grupo 10 de cotización e incluida en la vida laboral del aspirante, <u>a subsanar mediante la aportación de los siguientes documentos:</u></p> <p>1.- Contrato de trabajo o, en su defecto, del certificado de empresa a efectos de la solicitud de la prestación/subsidio de desempleo o un certificado de la empresa donde se hayan prestado los servicios que contenga los datos de la prestación profesional, siempre y cuando en estos dos últimos casos los datos en ellos recogidos coincidan con el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>2.- Certificado sobre la naturaleza jurídica, pública o privada, de la empresa donde se ha prestado servicios y el detalle de las funciones desempeñadas.</p>
-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org.

La Secretaria del Tribunal, María de la Paz Zamora Pérez

